

Orden del día

3:00 – 3:15	Instalación y Presentación de los asistentes
3:15 – 4:00	La superposición de proyectos en cuencas hídricas - Propuestas para su solución Expone: MAVDT Expone: UPME Expone: ANDESCO
4:00 – 4: 40	Comentarios
4:40 - 5:00	Compensaciones ambientales, una propuesta para su articulación Expone: ISA Expone: MAVDT
5:00 – 5:30	Comentarios
5:30 – 6:00	Proposiciones y varios

Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas

AGENDA

1. **SITUACIÓN ACTUAL**
2. **PROBLEMATICA ASOCIADA A LA SITUACIÓN ACTUAL**
3. **POSIBLES SOLUCIONES**

Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas


SITUACIÓN ACTUAL

- Proliferación de los permisos de estudio



Mercado secundario de permisos

El titular tiene exclusividad para hacer los estudios y prioridad sobre otros solicitantes de concesión

- Confluencia de licencias  Sector minero y sector energético
- Generación de falsas expectativas en la comunidad
- Imposibilidad de un aprovechamiento óptimo de las cuencas
- Falta de coordinación entre entidades energéticas y ambientales
- Estudio del Sector de Energía Eléctrico (ESEE) de 1981

Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas**SITUACIÓN ACTUAL*****Concentración de tramites – Ejemplo: Cornare:***

Registrados 45 trámites (37 mini centrales y 8 Centrales Hidroeléctricas)

- 10 Permisos de estudio (9 mini centrales y 1 Centrales Hidroeléctricas)
- 22 Concesiones de agua (18 mini centrales y 4 Centrales Hidroeléctricas)
- 12 Licencias Ambientales (9 mini centrales y 3 Centrales Hidroeléctricas)

Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas

SITUACIÓN ACTUAL

VENTAJAS DE LAS PCH FRENTE A LOS PROYECTOS MAYORES DE 100 MW

Señales de mercado que privilegian la entrada de plantas menores.

- Aspectos de mercado y comerciales:
 - Despacho en la base, sin competir por méritos
 - No adquieren obligaciones con el mercado ni son penalizadas
 - No les aplica obligatoriedad comercial de AGC
 - Menores de 20 MW no pagan FAZNI
 - Las menores de 10 MW no pagan transferencias del sector eléctrico. Siempre que la empresa propietaria no pase de 10 MW instalados.
- Ambientales:
 - No requieren licencia ambiental si el proyecto es menor de 10 MW
 - La licencia ambiental para proyectos menores de 100 MW la otorga la Corporación
 - No están obligadas a inversión forzosa del 1% si su capacidad es menor de 10 MW
 - Mayor facilidad para vender CRE si el proyecto es menor de 20MW

Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas

SITUACIÓN ACTUAL

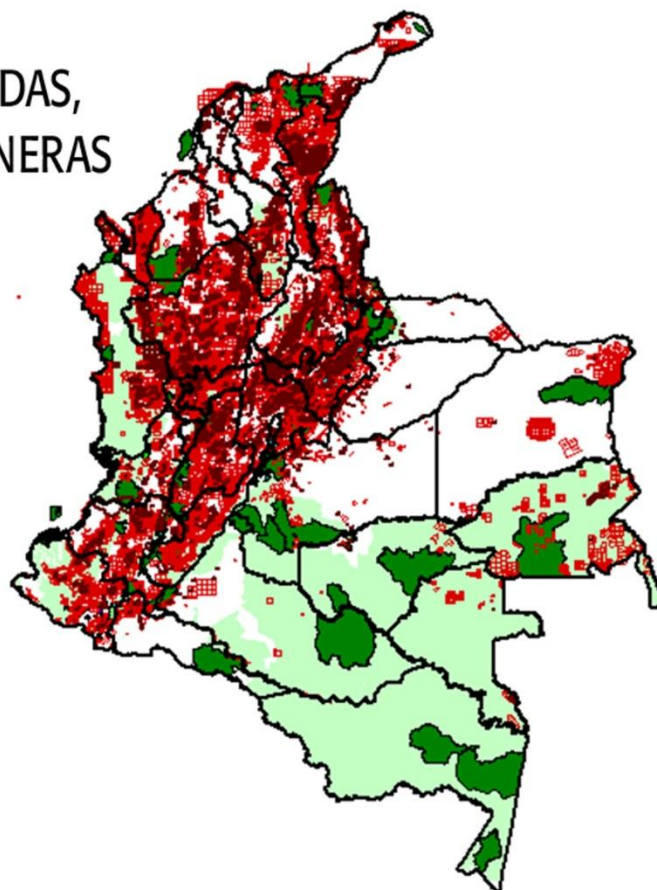
VENTAJAS DE LAS PCH FRENTE A LOS PROYECTOS MAYORES DE 100 MW

- Tributarios:
 - Exentas de IVA si venden CRE
 - Exención de Impuesto de renta hasta 2015 para hidroeléctricas de hasta 25 MW
- Otras ventajas:
 - Aunque su costo por KW instalado es mayor que el de una central de mas de 100 MW, su período de construcción es mucho menor
 - Su tiempo de estudio es muy corto, básicamente un año
 - La inversión es muchísimo menor
 - La estimación del caudal aprovechable se hace con información secundaria sin ser el óptimo

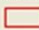


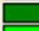


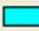
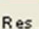
Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas

SITUACIÓN ACTUAL - CONFLUENCIA DE LICENCIAS

MAPA DE ZONAS PROTEGIDAS,
TÍTULOS Y SOLICITUDES MINERAS



CONVENCIONES

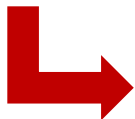
<input checked="" type="checkbox"/>	Solicitudes_vigentes.shp	
<input checked="" type="checkbox"/>	Títulos_vigentes.shp	
<input checked="" type="checkbox"/>	Zonas_restringidas_mineria oct30.shp	
	Humedal Internacional	
	Parque Nacional Natural	
	Parque Natural Regional	
	Reserva Forestal Nacional	
<input checked="" type="checkbox"/>	Paramos fuera zp.shp	
<input checked="" type="checkbox"/>	Res_forest_ley2.shp	

Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas

SITUACIÓN ACTUAL – Falta de coordinación

Según la Asesoría para la definición de concesiones de proyectos de generación de energía hidroeléctrica (2009) adelantada por la UPME, la limitada coordinación entre las autoridades ambientales y las entidades públicas encargadas del planeamiento, registro y definición del potencial hidroenergético en el país.

- Afectación del desarrollo del potencial hidroenergético de una cuenca hidrográfica.
- Las autoridades del sector eléctrico están sin capacidad de incidir en el problema.
- Falta de coherencia entre el planeamiento del sector hidroenergético y la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas.



No se ve su solución en el proyecto de norma sobre Ordenación de Cuencas

Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas

PROBLEMÁTICA

- Des-optimización del potencial hidroenergético de las cuencas .
- Proliferación de permiso de estudios para pequeños proyectos que obstaculizan o interfieren el desarrollo de proyectos mayores o proyectos existentes.
- Se está comprometiendo gran parte de la oferta hídrica, el crecimiento del sector y posiblemente la satisfacción de la demanda energética futura.
- El nacimiento de un mercado especulativo de venta de derechos de uso de las fuentes hídricas (permisos, concesiones y licencias).
- La labor de planificación del sector de generación de energía eléctrica se fragmenta dado que no existe una coordinación entre el Ministerio de Minas y Energía, UPME, el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales en cuanto al desarrollo de este tipo de proyectos.

Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas

PROBLEMÁTICA

- El aumento de oferta de energía sin el conocimiento del Ministerio de Energía y UPME lo que dificultaría la planeación del crecimiento de la oferta de generación.
- El trabajo requerido para desarrollar eficientemente un proyecto que optimice el recurso natural toma tiempo (estudios, medición de caudales, etc.). Los permisos de estudios con vigencia de dos años no alcanzan para caracterizar el recurso hidráulico para su aprovechamiento óptimo.
- Los promotores de proyectos con potenciales mayores pueden verse afectados por la pérdida de años de trabajo y de cuantiosas inversiones indispensables para el adecuado planeamiento de su expansión.

Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas

SOLUCIONES

COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES AMBIENTALES Y OTROS SECTORES

- El MME y la UPME deberán articular con el MAVDT y demás Autoridades Ambientales Competentes los criterios para la concesión del recurso hidroeléctrico, considerando no solo los criterios ambientales, sino también los criterios sociales, técnicos, económicos y financieros para el uso eficiente de los recursos del país.
- Asegurar la participación del MME y de la UPME en la determinación de los lineamientos estratégicos de las 5 zonas hidrográficas determinadas por el MAVDT y en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.
- Solicitarle a los agentes de proyectos hidroenergéticos el visto bueno y autorización de la UPME para el desarrollo del proyectos, de forma tal que se aseguro el aprovechamiento óptimo de la cuenca.



- »Obligatoriedad de inscripción en la UPME de todos los proyectos de generación de energía eléctrica, independiente de su tamaño.
- »El imponer barreras de entrada para quienes pretenden mercadear con derechos en el uso del recurso para beneficio individual, mediante condiciones o restricciones legales a la figura de cesión

Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas

SOLUCIONES

MEJORAR LA COMUNICACIÓN

- Establecer un sistema de información público donde se registren, para los proyectos hidroeléctricos, las solicitudes de inscripción ante la UPME, los permisos de estudios, concesión de aguas y licenciamiento ambiental ante el MAVDT y Corporaciones.
- Establecer mecanismo de divulgación que permita que, antes de dar trámite a la solicitud, cualquier interesado pueda conocerla y poner a consideración otras opciones que aprovechen el mismo recurso con mayor eficiencia.
- Trascurrido un tiempo prudencial para observaciones de los interesados, la UPME emitirá un “aval energético” que permita al interesado continuar con su trámite ante el MAVDT y las corporaciones.

Superposición de Proyectos en Cuencas Hidrográficas

SOLUCIONES

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN DE EXPANSIÓN DE REFERENCIA GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN (PERGT)

- Es una herramienta que permite incorporar consideraciones ambientales al proceso de formulación y actualización del PERGT.

ACTUALIZAR EL ESEE

Es necesario realizar estudios más profundos sobre las opciones más eficientes de aprovechamiento del recurso, para evitar que a la hora de otorgar *concesiones de aguas* sobre fuentes hídricas se pierdan altos potenciales energéticos y generación de economías de escala.

CREAR LA AGENCIA NACIONAL DEL RECURSO HÍDRICO

La cual coordine la expedición de una política única nacional frente a la regulación, protección y usufructo del recurso hídrico.

Compensaciones

- Compensaciones por reasentamientos
 - Mismas obligaciones para el manejo y compensación para la población que tiene derecho jurídicamente tutelados con las que no.
 - Complejidad de los entornos donde se insertan megaproyectos

GRACIAS